NUM. 2030

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Corporación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico
Santurce, Puerto Rico

FECHA 12 de dic. de 1975
APROBADO 2:40 P.M.
JUAN A. ALBORS
Secretario de Estado
POR: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

ENMIENDAS AL INCISO 1 y 3, Y ELIMINAR EL INCISO 4 DEL ARTICULO II DE LAS NORMAS PARA REGIR UN PROGRAMA DE GARANTIA DE PRECIO PARA TOMATES PRODUCIDOS EN PUERTO RICO APROBADAS EL 9 DE OCTUBRE DE 1975

SECCION I

Se enmiendan los Incisos 1 y 3 y se elimina el Inciso 4 del Artículo II de las Normas para Regir un Programa de Garantía de Precios para Tomates Producidos en Puerto Rico, aprobadas el 9 de octubre de 1975, para que lean como sigue:

ARTICULO II - GARANTIA DE PRECIOS

1. La Corporación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, de aquí en adelante denominada "la Corporación", garantizará precios mínimos a los productores de tomate acogidos a este Programa. Para el año fiscal 1975-76, estos precios garantizados serán los siguientes:

CAJAS DE TOMATES		PRECIO GARANTIZADO POR CAJA	
TAMAÑO	PESO	U.S. NO. 1	U.S. NO. 2
6 x 7	30 Lbs.	$6.00	$4.00
6 x 6	30 Lbs.	$8.00	$6.00

2. . . . . .

3. Cuando un productor acogido a este Programa venda tomates a un precio menor que el garantizado, la Corporación le compensará en dinero la diferencia entre el precio garantizado y el precio de venta, hasta una cantidad de dinero no mayor de un dólar cincuenta centavos ($1.50) por caja.

SECCION 2

Estas enmiendas las promulga el Secretario de Agricultura de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Núm. 53, aprobada en 21 de junio de 1971, según enmendada y la Ley Núm. 62, aprobada en 30 de mayo de 1973, a la cual ha sido incorporada la primera. Las mismas comenzarán a regir inmediatamente después de radicarse en la Oficina del Secretario de Estado el

original y dos copias de sus textos en español e inglés, de aucerdo con las disposiciones de las citadas leyes y de la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957, según enmendadas.

Aprobadas en San Juan, Puerto Rico, hoy día 11 de diciembre de 1975.

Antonio González Chapel
Secretario de Agrricultura